

PROCESO DE ADMISIÓN PARA **LICENCIATURAS** 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 19A MONTERREY Y UNIDAD 19B GUADALUPE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MAGISTERIAL CONVOCA

a los egresados de bachillerato, y maestros en servicio, a participar en el PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19A MONTERREY Y UNIDAD 19B GUADALUPE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para cursar la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica y Licenciatura en Intervención Educativa.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial de **UPN Unidad 19A Monterrey** <https://upn19amty.edu.mx/oferta-educativa/> y **UPN Unidad 19B Guadalupe** http://www.upn.edu.mx/nivel_licenciatura.html donde se encuentra el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del Proceso de Admisión 2022 de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19A MONTERREY

Para egresados de bachillerato y docentes en servicio:

[Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea](#)

[Licenciatura en Intervención Educativa, modalidad escolarizada](#)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 19B GUADALUPE

Para egresados de bachillerato y docentes en servicio:

[Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea](#)

[Licenciatura en Intervención Educativa, modalidad escolarizada](#)

II. PROCEDIMIENTO

- Los aspirantes a cursar una licenciatura deberán enviar la documentación en formato PDF por correo electrónico a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de agosto de 2022.

UPN Unidad 19A Monterrey: escolar@upn19amty.edu.mx

UPN Unidad 19B Guadalupe: informes@upn.edu.mx

- Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos se les enviará vía correo electrónico una referencia bancaria para realizar pago por concepto de inscripción.

III. REQUISITOS

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y presentar el certificado de egreso que lo acredite. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato
- Acta de nacimiento (original y dos copias)
- CURP (original y dos copias)
- 4 fotografías recientes tamaño infantil (blanco y negro, en papel mate, no instantáneas)
- Disponer de equipo de cómputo con conexión estable a Internet
- Conocimientos de paquetería básica y navegación en Internet
- Contar con una dirección de correo electrónico personal
- Disponer de tiempo para el estudio e ingreso a la plataforma durante un mínimo de 20 horas semanales (aplica para la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea)
- Asistir al Curso Propedéutico de 1 día
- Carta de aceptación emitida por la UPN a ingresar
- Comprobante de pago por concepto de inscripción

IV. INSCRIPCIÓN

- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de Educación Media Superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero. Los aspirantes seleccionados que no cuenten con el certificado de bachillerato legalizado presentarán una constancia que especifique que el estudiante concluyó con el bachillerato, así como el promedio obtenido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura (la presentación de la constancia no exime demostrar el certificado de bachillerato).
- Presentar en original los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

V. GENERALES

- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el Proceso de Admisión, en los casos en los que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva del aspirante en el proceso de admisión, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberán anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- El ciclo escolar 2022-2023 iniciará conforme al calendario escolar autorizado para las Instituciones Formadoras de Docentes.
- El ingreso a las Instituciones Formadoras de Docentes NO garantiza en ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.

VI. TRANSITORIOS

- Quedará sin efectos la participación del aspirante con independencia de la etapa en que se encuentre en el proceso, cuando proporcione información y documentación apócrifa o falsa, incumpla con las disposiciones de la presente Convocatoria y/o realice conductas contrarias a las indicadas por esta Autoridad Educativa durante la acreditación de requisitos o desarrollo de la evaluación correspondiente
- Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial

Monterrey, Nuevo León a 1º de julio de 2022



NUEVO LEÓN